

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

Resolución n.º AG-276-2025
De 1 de abril de 2025

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 51 de 29 de septiembre de 2010, crea la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD), como entidad pública especializada, con competencia nacional, personería jurídica y autonomía en su régimen interno, sujeta a las políticas del Órgano Ejecutivo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley n.º.51 de 29 de septiembre de 2010, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, tiene representación legal y administrativa de la AAUD y adoptará las medidas que estime convenientes para su funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No.10-2011 de 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, establece que el Administrador General en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley.

En vista de lo anterior y con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de las gestiones de esta Autoridad, se hace necesario la designación de una persona como secretario Judicial, encargado del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, mientras se realice el nombramiento del titular.

Que, de lo antes señalado, el Administrador General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a Alviz Abrego Martinez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 9-148-165, número de empleado 214, abogado en ejercicio con numero de idoneidad 28866, como secretario Judicial del Juzgado ejecutor, Encargado de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario en ausencia de Jorge Luis Rodriguez Secretario Judicial, Encargado y delegar en su persona todas la funciones y facultades inherentes a este cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir del seis (1) de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de su publicidad, remítase copia para su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 51 de 29 de septiembre de 2010; Ley 38 de 31 de julio 2000; Resolución de Junta Directiva de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario No. 10-2011 de 28 de marzo de 2011 y demás complementarias y concordantes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OVILL MORENO MARIN
ADMINISTRADOR GENERAL

OMM/AFS/atc

afs




AUTORIDAD DE ASEO

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LAS 1:00 DE LA tarde
DEL DÍA 1 DEL MES Abril DEL AÑO 2025
NOTIFICO A Alviz Abrego
DE LA RESOLUCIÓN QUE PRECEDE.

NOTIFICADO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la institución

Panamá 04 de Abril de 2025


Secretario General de la AAUD